



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



**escola oficial
d'idiomes
Paterna**

C. Santes Justa i Rufina, 3
46980 Paterna (València)
Telèfon: 962542300
portal.edu.gva.es/eoipaterna

PROGRAMACIÓ DIDÀCTICA

[français]

CURS 2022/23

1. Introducción.....	3
1.1. Marco legislativo.....	3
1.2. Justificación de la programación	4
1.3. Contextualización	4
2. Currículum de los diferentes niveles	5
3. Distribución temporal de las unidades didácticas	5
4. Metodología. Orientación didáctica	8
4.1. Metodología general y específica del idioma	8
4.2. Actividades y estrategias del proceso enseñanza - aprendizaje	13
4.3. Autoevaluación del alumnado	14
5. Criterios de evaluación	15
5.1. Cursos de enseñanza (curso curricular).....	16
5.1.1. Cursos no conducentes a la prueba unificada de certificación	16
5.1.2. Cursos conducentes a la prueba unificada de certificación	17
5.1.3. Cursos conducentes a la obtención del certificado de nivel A2	18
5.2. Prueba unificada de certificación	19
5.3. Test de clasificación.....	20
5.4. Criterios de corrección.....	21
6. Medidas de atención al alumnado con necesidades especiales	21
7. Fomento de la utilización de la biblioteca o mediateca lingüística	23
8. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación	24
9. Recursos didácticos y organizativos	26
10. Programación de los cursos de formación continua para el profesorado	27
11. Actividades complementarias	28
12. Pla de millora del professorat.....	29
13. Pla digital de centre	29

1. Introducción

La constante evolución y movilidad de la sociedad actual ha tenido una influencia definitiva en todo lo concerniente al aprendizaje y enseñanza de lenguas. El constante flujo de ciudadanos por todo el territorio europeo perfila un tipo de sociedad en la que el dominio de idiomas se erige como un factor primordial en las relaciones humanas, comerciales y culturales. Avanzamos hacia una Europa plurilingüe y multicultural cuyo valor más inmediato e importante viene dado por la capacidad a la hora de comunicarnos, entendernos y respetarnos mutuamente.

Las escuelas oficiales de idiomas nacen, precisamente, con el objetivo de atender a la creciente demanda de aprendizaje de idiomas, situándose como centros líderes integrales en los que se cubren todo tipo de formación en lenguas. Su objetivo primordial es fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida, con la finalidad de completar las capacidades, el conocimiento, las habilidades, las aptitudes y las competencias para el desarrollo profesional y personal, con una referencia explícita a estudiantes adultos a quienes se debe garantizar la conciliación entre el aprendizaje y otras responsabilidades y actividades.

El aprendizaje de idiomas como valor inherente a las diferentes culturas requiere que nuestros sistemas de enseñanza se adapten a las necesidades de nuestros ciudadanos, por ejemplo, con la introducción de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

Asimismo, la estrategia de mediación, que facilita la interacción entre hablantes, cobra especial relevancia en las programaciones de las lenguas que se imparten en la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna.

1.1. Marco legislativo

Se puede consultar en: <https://eoi.gva.es/va/curriculums/legislacio>)

1.2. Justificación de la programación

La programación didáctica del Departamento de Francés para el curso 2022-2023 tiene la finalidad de servir como instrumento de planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, ayudando así a programar la actividad docente de manera flexible y coherente de modo que asegure que el alumnado aprende de forma efectiva y desarrolla plenamente su competencia comunicativa.

Tiene, además, la vocación de servir de guía tanto para los profesores en su práctica docente como para el alumnado.

1.3. Contextualización

El Departamento de Francés está constituido por las profesoras Rosa Elena González Mahiques y Rosana Solivella Monera.

- Rosa E. González: ocupa una plaza itinerante a tiempo completo con docencia en la EOI Paterna y en la EOI Valencia-Zaidia. Es coordinadora de Igualdad, convivencia e inclusión
- Rosana Solivella: ocupa una plaza a tiempo completo con docencia en la EOI Paterna y en su extensión de Manises y ejerce el cargo de jefa del Departamento.

► La distribución de grupos y profesores es la siguiente:

GRUPO Y NIVEL	PROFESOR	HORARIO
FRA2A2APAT	R. SOLIVELLA	Lunes y miércoles 09h30 – 11h30
FRA2A2BMAN	R. SOLIVELLA	Martes y jueves 19h00 – 21h00
FRA1A2APAT	R. SOLIVELLA	Lunes y miércoles 11h30 – 13h30
FRA1A2BMAN	R. SOLIVELLA	Martes y jueves

		17h00 – 19h00
FRA1B1APAT	R.E. GONZÁLEZ	Martes y jueves 17h00 – 19h00
FRA2B1APAT	R. E. GONZÁLEZ	Martes y jueves 19h00 – 21h00

► El horario de atención al alumnado es el siguiente:

Rosa E. González Mahiques: martes y jueves de 16h30 a 17h00

Rosana Solivella: miércoles de 13h30 a 14h30 en PATERNA y jueves de 16h00 a 17h00 en MANISES

2. Currículum de los diferentes niveles

Se puede consultar en los siguientes documentos:

- [Decret 242/2019](#), de 25 d'octubre, d'establiment dels ensenyaments i del currículum d'idiomes de règim especial a la Comunitat Valenciana.
- [Correcció d'errades del Decret 242/2019](#), de 25 d'octubre, d'establiment dels ensenyaments i del currículum d'idiomes de règim especial a la Comunitat Valenciana - Apartat Gramàtica del Nivell Intermedi B2 d'Anglès.
- [Reial Decret 1041/2017](#), de 22 de desembre, pel qual queden fixades les exigències mínimes del nivell bàsic a efectes de certificació, s'estableix el currículum bàsic dels nivells Intermedi B1, Intermedi B2, Avançat C1, i Avançat C2, dels Ensenyaments d'idiomes de règim especial.

3. Distribución temporal de las unidades didácticas

La siguiente distribución es meramente orientativa, ya que la secuenciación y temporalización de contenidos, objetivos y actividades se irán adecuando y adaptando a lo largo del curso a las necesidades y ritmo de aprendizaje de cada grupo, dedicándole más atención a aquellos aspectos que necesiten refuerzo y

ampliación. También se añadirán aquellos temas o contenidos reflejados en los currículos que no aparezcan en los métodos. Los profesores se reservan el derecho a modificar el orden en que impartan las unidades previstas a continuación si de esta forma se garantiza una mejor adecuación a las necesidades de aprendizaje del alumnado. Asimismo, la secuenciación de contenidos se podría ver también modificada por las fechas de los exámenes de certificación.

NIVEL: A2.1

GRUPOS: FRA1A2APAT Y FRA1A2AMAN

MATERIAL: el manual de referencia para el nivel A2.1 será [Inspire A1](#) aunque la profesora aportará asimismo material complementario de diversas fuentes. El contenido exacto de las unidades puede consultarse directamente en el manual mencionado. La secuenciación de las unidades será la siguiente:

Primer trimestre: Unidades 0, 1, 2 y 3.

Segundo trimestre: Unidades 4 y 5

Tercer trimestre: Unidades 6 y 7

1ª EVALUACIÓN: 19/22 DE DICIEMBRE

2ª EVALUACIÓN: 8/14 DE MARZO

3ª EVALUACIÓN: 16/17 DE MAYO

+ EVALUACIÓN CONTINUA

EVALUACIÓN FINAL: 25/31 DE MAYO

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: 26/30 DE JUNIO

HASTA EL 23 DE FEBRERO: 1ª LECTURA

HASTA 27 DE ABRIL: 2ª LECTURA

NIVEL: A2.2

GRUPO: FRA2A2AMAN y FRA2A2APAT

MATERIAL: el manual de referencia para el nivel A2.2 será [Inspire A2](#) aunque la profesora aportará asimismo material complementario de diversas fuentes. El contenido exacto de las unidades puede consultarse directamente en el manual mencionado. La secuenciación de las unidades será la siguiente:

Primer trimestre: Unidades 1 y 2

Segundo trimestre: Unidades 5 y 3

Tercer trimestre: **Unidades 4 y 6**

1ª EVALUACIÓN: 13/16 DE FEBRERO

2ª EVALUACIÓN: 22/25 DE MAYO

+ EVALUACIÓN CONTINUA

EVALUACIÓN FINAL: 25/31 DE MAYO

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: 26/30 DE JUNIO

HASTA EL 23 DE FEBRERO: 1ª LECTURA

HASTA 27 DE ABRIL: 2ª LECTURA

Además de haber dedicado a principios de curso algunas sesiones de revisión del nivel A2.1, los contenidos de dicho nivel se irán trabajando a lo largo de todo el curso mediante la corrección en clase y actividades propuestas.

NIVEL: B1.2

GRUPO: FRA2B1APAT

MATERIAL: para el 2º curso del nivel B1 el manual de referencia será Édito B1. La profesora aportará asimismo material complementario de diversas fuentes. El contenido exacto de las unidades puede consultarse directamente en el manual mencionado. La secuenciación de las unidades será la siguiente:

Primer cuatrimestre: Unidades 5, 7y parte de la 8

Segundo cuatrimestre: Unidades 8, 9 y 11

1ª EVALUACIÓN: 20 DICIEMBRE/10 ENERO

2ª EVALUACIÓN: 08/15 DE MARZO

3ª EVALUACIÓN: 15/18 DE MAYO

+ EVALUACIÓN CONTINUA

EVALUACIÓN FINAL: 25/31 DE MAYO

HASTA EL 23 DE FEBRERO: 1ª LECTURA

HASTA 27 DE ABRIL: 2ª LECTURA

NIVEL: B1.1

GRUPO: FRA1B1APAT

MATERIAL: el manual de referencia para el nivel B1.1 será INSPIRE 3. El contenido exacto de las unidades puede consultarse directamente en el manual mencionado. La secuenciación de las unidades será la siguiente:

Primer trimestre: Unidades 1 y 2

Segundo trimestre: Unidades 3 y 4

Tercer trimestre: Unidad 5

1ª EVALUACIÓN: 20 DICIEMBRE/10 ENERO

2ª EVALUACIÓN: 08/15 DE MARZO

3ª EVALUACIÓN: 15/18 DE MAYO

+ EVALUACIÓN CONTINUA

EVALUACIÓN FINAL: 25/31 DE MAYO

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: 26/30 DE JUNIO

HASTA EL 23 DE FEBRERO: 1ª LECTURA

HASTA 27 DE ABRIL: 2ª LECTURA

4. Metodología. Orientación didáctica

4.1. Metodología general y específica del idioma

La enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana se basará en los siguientes cimientos metodológicos, según el Anexo I, del **Decreto 242/2019**:

4.1.1 Enfoque orientado a la acción:

En el ámbito del aula, existen varias implicaciones de la implementación del enfoque orientado a la acción. Considerar a los alumnos como agentes sociales significa implicarlos en el proceso de aprendizaje a través de los descriptores como medio de comunicación. También comporta el reconocimiento de la naturaleza social del aprendizaje y uso de la lengua y la interacción entre la sociedad y el individuo en el proceso de aprendizaje. La consideración de los alumnos como usuarios de la lengua comporta un uso extensivo de la L2 en el aula: aprender a utilizar la lengua en lugar de aprender sobre la lengua (como asignatura).

Además, la concepción de los estudiantes como seres plurilingües y pluriculturales implica permitirles utilizar todos sus recursos lingüísticos cuando sea necesario, animándolos a descubrir similitudes y equivalencias, así como diferencias entre lenguas y culturas. En esencia, el enfoque orientado a la acción implica tareas de colaboración en el aula con una meta: el objetivo principal no es la lengua per se. Si el foco principal de la tarea no es el lenguaje, entonces es necesario que haya otro

producto o resultado (como por ejemplo planificar una salida, hacer un póster, crear un blog, diseñar un festival, entre otros). Los descriptores sirven para ayudar a diseñar estas tareas y también para observar, y si se desea, (auto) evaluar el uso de la lengua de los alumnos durante la tarea.

Tanto el carácter descriptivo del MCER, como el enfoque orientado a la acción, ponen en práctica la construcción conjunta del significado (a través de la interacción) en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual tiene implicaciones para el aula. A veces, esta interacción será entre profesores y alumnos, pero a menudo, tendrá una naturaleza de colaboración entre los mismos estudiantes. Hay que buscar un equilibrio preciso entre estas dos perspectivas, de forma que al final del proceso prevalezca esta interacción colaborativa entre alumnos en grupos reducidos o con toda la clase. En la realidad de las sociedades actuales, cada vez más diversas, la construcción del significado tiene lugar entre idiomas, a través del uso de los repertorios plurilingües y pluriculturales de los usuarios.

4.1.2 Plurilingüismo:

El MCER distingue entre el multilingüismo (la convivencia de las diferentes lenguas en el ámbito social o individual) y el plurilingüismo (el repertorio lingüístico dinámico y en desarrollo de un mismo usuario/alumno). El plurilingüismo se presenta como una competencia desigual y cambiante, en la cual los recursos del estudiante de un idioma o variedad pueden tener un carácter muy diferente según la lengua. Sin embargo, el aspecto fundamental radica en el hecho de que los hablantes plurilingües tienen un repertorio único e interrelacionado que combinan con sus competencias generales y diferentes estrategias para llevar a cabo las tareas comunicativas.

Por lo tanto, la competencia plurilingüe implica la capacidad de emplear, de manera flexible, un repertorio interrelacionado, desigual y plurilingüe para:

1. Cambiar de idioma o variedad;
2. Expresarse en un idioma (o variedad) y entender a una persona que utiliza otro;

3. Recurrir a los conocimientos propios de lenguas (o variedades) para comprender el sentido de un texto;
4. Reconocer internacionalismos comunes con alguna variación;
5. Mediar entre personas sin una lengua común o incluso con pocos conocimientos;
6. Poner en práctica todo el repertorio lingüístico, experimentando con formas alternativas de expresión;
7. Emplear elementos paralingüísticos (mímica, gestos, expresión facial, etc.).

Es imprescindible, por lo tanto, promover el desarrollo del plurilingüismo y la pluriculturalidad por las siguientes razones:

1. Desarrolla competencias sociolingüísticas y pragmáticas preexistentes que, a la vez, continúan perfeccionándose.
2. Conduce a una mejor percepción de lo que es general y lo que es específico en cuanto a la organización lingüística de diferentes idiomas (tipos de conciencia metalingüística, interlingüística o supra lingüística).
3. Amplía la competencia estratégica y la capacidad de establecer relaciones con el resto en situaciones nuevas; de hecho, puede ampliar el aprendizaje subsiguiente en ámbitos lingüísticos y culturales.

En el Decreto 242/2019, se recoge la inclusión de la mediación como destreza comunicativa. De hecho, el MCER destaca dos nociones clave: la construcción conjunta del significado en la interacción y el movimiento constante entre el nivel individual y social en el aprendizaje de lenguas, principalmente a través de la consideración del usuario/alumno como agente social. Además, el énfasis en el mediador como intermediario entre los interlocutores destaca la visión social. Por lo tanto, la mediación tiene una posición clave en el enfoque orientado a la acción y el plurilingüismo.

El enfoque de la mediación es, por consiguiente, más amplio y no se limita a considerar solo la mediación interlingüística, sino que se incluye también la mediación relacionada con la comunicación y el aprendizaje, así como la mediación social y cultural. Este enfoque holístico proviene de su relevancia en aulas cada vez más diversas, en relación con la difusión de la metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) mediante la Ley 4/2018 de la

Generalitat, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, y porque la mediación es considerada cada vez más como parte de todo aprendizaje, pero, sobre todo, del aprendizaje de idiomas.

4.1.3 Autonomía de aprendizaje y aprendizaje estratégico:

La autonomía en el aprendizaje hace referencia a la capacidad de responsabilizarse del aprendizaje propio. De este modo, el alumno autónomo desarrolla la habilidad de fijar sus propios objetivos, los contenidos y la progresión, gestionando y evaluando todo el proceso. Además, implica reflexión crítica, toma de decisiones y acción independiente, lo cual se traduce en aprendizaje significativo, puesto que el alumno pasa a aplicar sus conocimientos a un contexto más amplio.

Así pues, la enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas tendrá que contemplar el desarrollo de las destrezas de estudio y heurísticas de los alumnos, así como la aceptación de la responsabilidad de su propio aprendizaje:

1. Simplemente como producto del aprendizaje y de la enseñanza de la lengua, sin ninguna planificación ni organización especiales;
2. Transfiriendo gradualmente la responsabilidad del aprendizaje desde el profesor a los alumnos y animándolos a reflexionar sobre su aprendizaje y compartir esta experiencia con otros alumnos;
3. Despertando sistemáticamente la conciencia del alumno respecto a los procesos de aprendizaje o enseñanza en que participa;
4. Animando a los alumnos a participar en la experimentación de diferentes opciones metodológicas;
5. Consiguiendo que los alumnos reconozcan su estilo cognitivo y que desarrolla consecuentemente estrategias de aprendizaje propias.

4.1.4 Aprendizaje mediante las Nuevas Tecnologías:

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicadas a las enseñanzas de idiomas tendrán por objetivo la personalización del aprendizaje y el desarrollo de la competencia estratégica y digital, encaminados al aprendizaje a lo largo de la vida. Su implementación didáctica no será aleatoria, sino razonada de

acuerdo con el contexto concreto de aprendizaje y se realizará tanto en el aula, como fuera de ella, en las actividades de refuerzo y ampliación, de manera lúdica a través de la ludificación, de tal manera que se refuerce la motivación del alumnado. Así mismo, se pondrá énfasis en la posibilidad de comunicación real y aprendizaje colaborativo que brindan las TIC a través de blogs, chats y redes sociales, entre otras. Así se fomentará el aprendizaje activo y la autonomía.

4.1.5 Evaluación integral:

La evaluación de los alumnos tendrá que ser válida, fiable y viable. Será necesario equilibrar la evaluación del aprovechamiento (centrada en el centro escolar y en el aprendizaje) y la evaluación del dominio lingüístico (centrada en el mundo real y en el resultado), teniendo en cuenta tanto la actuación comunicativa como los conocimientos lingüísticos. Además, habrá que implicar a los alumnos en la autoevaluación referida a descriptores definidos de tareas y a aspectos de dominio en diferentes niveles, así como en la aplicación de estos descriptores en -por ejemplo- la evaluación masiva.

4.1.6 Fomento de la igualdad y la convivencia:

La enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana, como espacio de igualdad y convivencia, tiene que promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona, y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas y para eliminar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, como son los prejuicios.

Por lo tanto, no se incluirán contenidos discriminatorios contra las mujeres por razón de su sexo, ni que justifiquen o inciten a la violencia sobre la mujer, a la vez que se fomentará la igualdad de género, se educará en valores y se destacará el respeto a la dignidad de la persona y la necesidad de erradicar la violencia sobre la mujer.

Así mismo, la enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas será un espacio respetuoso, no solo plurilingüe y pluricultural, sino también libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad de género, expresión de género, diversidad sexual y familiar en cualquier de sus vertientes o manifestaciones.

4.2. Actividades y estrategias del proceso enseñanza - aprendizaje

Las tareas de aprendizaje, diseñadas a partir de los objetivos específicos que se pretenden conseguir, tienen que ser comunicativas para ofrecer al alumnado adulto la oportunidad de utilizar el idioma tal como lo haría en situaciones reales de comunicación. En el contexto de unas tareas de estas características, el alumnado realizará actividades de expresión, comprensión, mediación o una combinación de ellas. Para llevar a cabo eficazmente las tareas correspondientes, el alumnado tendrá que ser entrenado en estrategias de planificación, ejecución, control y reparación, así como en una serie de procedimientos discursivos generales y específicos para cada destreza, y se le tendrá que proporcionar unos conocimientos formales que le permitan comprender y producir textos ajustados a las necesidades de comunicación.

La competencia de aprender a aprender, encaminada a potenciar en el alumno su capacidad de autoaprendizaje, tiene una importancia definitiva en un proceso del cual tiene que responsabilizarse. En este sentido, habrá que desarrollar en el alumno, no solo sus capacidades innatas, sino estrategias de aprendizaje adecuadas para la autoformación, así como actitudes positivas hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se tendrá que ayudar al alumnado a reconocer la gran importancia de este apartado en el aprendizaje de una lengua, en el cual un buen establecimiento de las estrategias tiene que servir como base para el futuro aprendizaje del idioma.

Dado que las tareas, y todas las actividades de enseñanza-aprendizaje, se centran fundamentalmente en el alumno y en su actuación, el papel del profesor será el de presentador, impulsor y evaluador de la actividad, valorando el uso adecuado del idioma por encima del conocimiento del sistema teórico del mismo y de la mera corrección formal. Se tendrá que recordar que los errores del alumno son inevitables, que tienen que aceptarse como producto de la interlengua de transición, y por tanto, no deben tenerse en cuenta excepto cuando sean sistemáticos o interfieran en la comunicación.

Esto no excluye en absoluto un análisis de estos errores con el fin de que el alumno reflexione sobre su actuación y la mejore.

Para potenciar el uso adecuado del idioma el profesor presentará una serie de experiencias de aprendizaje que:

1. Estimulen el interés y sensibilidad hacia las culturas en las cuales se habla la lengua objeto de estudio,
2. Fomenten la confianza del alumno en sí mismo a la hora de comunicarse,
3. Aumenten la motivación para aprender dentro del aula y
4. Desarrollen la capacidad para aprender de manera autónoma.

4.3. Autoevaluación del alumnado

Basándonos en una metodología en la cual el alumnado es el protagonista de su propio aprendizaje, el proceso de autoevaluación tiene que ser un instrumento que forme parte de la evaluación.

Mediante la autoevaluación, el alumnado puede reflexionar y tomar conciencia de su propio aprendizaje y de los factores que intervienen. La autoevaluación permite ser consciente de los avances y dificultades y se desarrolla la capacidad de tomar acciones para continuar avanzando y mejorar. Se trata de una estrategia a través de la cual el alumno aprende a valorar su desempeño con responsabilidad. A través de diferentes formas de autoevaluación se pretende que el alumno aprenda y sea capaz de valorar sus avances, sus logros.

No obstante, se trata de un proceso que se tiene que introducir despacio, de manera gradual, hasta que el alumno se habitúe a la práctica de la autoevaluación.

Para llevar a la práctica la autoevaluación, es necesario que el profesor proporcione a comienzos de cada unidad didáctica, información detallada sobre los aspectos que se deben autoevaluar, con el fin de que el alumno pueda observarse y valorar su trabajo de manera continua y llegar a conclusiones válidas sobre el proceso de aprendizaje. Se trata además de una forma de atención a la diversidad del aula.

Otro aspecto importante es, además de la autoevaluación, la coevaluación, es decir, la evaluación que realizan los alumnos a través de la observación de sus propios compañeros de estudio. Los propios alumnos son los encargados de evaluar los conocimientos adquiridos por otros compañeros, conocimientos que ellos mismos

han tenido que aprender. Este tipo de evaluación tiende a mejorar el aprendizaje, resulta motivadora para el alumnado, puesto que contribuye al hecho que se sienten realmente partícipes del proceso de aprendizaje. Se trata de una evaluación en equipo.

5. Criterios de evaluación

Todo lo relativo a la legislación en materia de evaluación puede encontrarse en

El siguiente enlace <http://www.eoi.gva.es/va/curriculums/legislacio>

En espera de nuevas instrucciones al respecto, aplicaremos la normativa vigente hasta la fecha.

Los criterios relativos a la evaluación del alumnado oficial en las EEOOI de la Comunidad Valenciana durante el curso 2022-2023 quedan reflejados en la Circular **7/2019, del 9 de diciembre de 2019**, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y su posterior Corrección.

Con la finalidad de unificar los criterios relativos a la evaluación del alumnado oficial en los cursos curriculares, la promoción sin certificación del nivel B1 y la certificación del nivel A2, de acuerdo con el Real Decreto **1041/2017, de 22 de diciembre**, por el cual se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículum básico de los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que regula la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y se establecen las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en varios planes de estudios y los de este Real Decreto, y con la entrada en vigor del Decreto 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana, a la Circular 7/2019 se han dictado las siguientes instrucciones:

5.1. Cursos de enseñanza (curso curricular)

5.1.1. Cursos no conducentes a la prueba unificada de certificación

La evaluación final de la convocatoria ordinaria será el resultado de la evaluación continua, lo que supone una recogida organizada y sistemática de información de la evolución del alumno o alumna a lo largo del curso, sin necesidad de hacer una prueba final, si así lo determina el departamento didáctico, con un mínimo de dos recogidas anuales de notas en cada actividad de lengua. La Comisión de Coordinación Pedagógica podrá establecer una cantidad superior de calificaciones numéricas que el profesorado tiene que obtener del alumnado para poder evaluarlo.

De acuerdo con el artículo 3.3. de la Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Educación, por la cual se regula la evaluación y la promoción de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana, los departamentos didácticos de las escuelas oficiales de idiomas elaborarán también una prueba final global que evaluará el grado de consecución de los objetivos del curso. A propuesta del profesor o profesora correspondiente, el alumnado que mediante la evaluación continua haya adquirido los objetivos propuestos para el curso podrá ser eximido totalmente de la realización de la prueba final. Así mismo, el alumnado que mediante la evaluación continua haya adquirido algunos de los objetivos propuestos para el curso podrá ser eximido parcialmente de la realización de la prueba final y podrá presentarse únicamente a aquellas actividades de lengua no superadas a lo largo del curso.

Para obtener la calificación final de APTO hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 60%. La calificación final de las evaluaciones del curso curricular será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua y se expresará con un número entre uno y diez, con dos decimales, redondeado a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior. En el caso del alumnado que no ha participado en la evaluación continua, se hará constar la calificación de NO PRESENTADO.

El alumnado NO APTO en la convocatoria ordinaria podrá presentarse en la convocatoria extraordinaria únicamente de aquellas actividades de lengua donde

haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 60% y no podrá volver a presentarse a las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación de un 60% o superior. En el caso de que el alumno o alumna no se haya presentado en la convocatoria extraordinaria a alguna actividad de lengua en que haya obtenido en la convocatoria ordinaria un porcentaje de puntuación igual o superior al 50% e inferior al 60%, se le guardará la nota de estas actividades de la convocatoria ordinaria para calcular la nota global. En el supuesto de que se haya presentado, se calculará la nota global tomando el resultado de la convocatoria extraordinaria, en ningún caso se le asignará la calificación de NO PRESENTADO. En el supuesto de que se haya presentado, se calculará la nota global con el resultado de la convocatoria extraordinaria de estas actividades. Las fechas serán las establecidas en el apartado 7.2. de la resolución de 19 de julio de 2019, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones en términos de ordenación académica y organización de las escuelas oficiales de idiomas valencianas para el curso 2022-2023.

5.1.2. Cursos conducentes a la prueba unificada de certificación

La evaluación final de la convocatoria será el resultado de la evaluación continua, lo que supone una recogida de notas organizada y sistemática de información sobre la evolución del alumnado a lo largo del curso, sin necesidad de hacer una prueba final, si así lo determina el departamento didáctico, con un mínimo de dos recogidas anuales de notas en cada actividad de lengua. La Comisión de Coordinación Pedagógica podrá establecer una cantidad superior de calificaciones numéricas que el profesorado deba obtener del alumnado para poder evaluarlo. Para obtener la calificación final de APTO hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de 60%.

La calificación final de las evaluaciones de los cursos curriculares será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua y se expresará con un número entre uno y diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso del alumnado que no haya participado en la evaluación continua, se hará constar la calificación de NO PRESENTADO. En caso de que el departamento haya decidido hacer prueba final en la convocatoria ordinaria, las fechas serán las establecidas en el apartado 7.1 de la Resolución de 19 de julio de 2019, en la cual se dictan instrucciones en términos de ordenación académica y organización de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana durante el curso 2022-2023.

El alumnado del último curso del nivel B1 puede promocionar al primer curso del nivel B2 sin obligación de presentarse a la PUC. En este caso, no tendrá opción a una convocatoria extraordinaria del curso curricular, dado que ya dispone de las dos convocatorias de la PUC.

5.1.3. Cursos conducentes a la obtención del certificado de nivel A2

La evaluación final de la convocatoria será el resultado de la evaluación continua, lo que supone una recogida de notas organizada y sistemática de información sobre la evolución del alumnado a lo largo del curso, sin necesidad de hacer una prueba final, si así lo determina el departamento didáctico, con un mínimo de dos recogidas anuales de notas en cada actividad de lengua. La Comisión de Coordinación Pedagógica podrá establecer una cantidad superior de calificaciones numéricas que el profesorado deba obtener del alumnado para poder evaluarlo. La promoción del alumnado comportará la obtención del certificado del nivel básico A2. Para obtener la calificación final de APTO hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de 65%.

La calificación final de las evaluaciones de los cursos curriculares será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua y se expresará con un número entre uno y diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso del alumnado que no haya participado en la evaluación continua, se hará constar la calificación de NO PRESENTADO. En caso de que el departamento haya decidido hacer prueba final en la convocatoria ordinaria, las fechas serán las

establecidas en el apartado 7.1 de la Resolución de 19 de julio de 2019, en la cual se dictan instrucciones en términos de ordenación académica y organización de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana durante el curso 2022-2023.

5.2. Prueba unificada de certificación

Según el artículo 4.4 del Real decreto 1/2019, para obtener la calificación final de APTO en la PUC hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje mínimo de puntuación de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 65%. La nota final de la PUC es la media de la puntuación conseguida en cada actividad de lengua.

El alumnado que haya obtenido la calificación de NO APTO en la convocatoria ordinaria de la PUC podrá presentarse en la convocatoria extraordinaria a las actividades de lengua en que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65% y no podrá volver a presentarse a las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación de un 65% o superior.

En el caso de que el alumno o alumna no se haya presentado, en la convocatoria extraordinaria, a una actividad de lengua en que haya obtenido en la convocatoria ordinaria una puntuación igual o superior al 50% e inferior al 65%, se le guardará la nota de estas actividades de la convocatoria ordinaria para calcular la nota global y en ningún caso se le asignará la calificación de NO PRESENTADO.

En el caso de que se haya presentado, se calculará la nota global tomando el resultado de la convocatoria extraordinaria. La calificación final de la PUC será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes que integran la prueba y se expresará con un número entre cero y diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso del alumnado que no haya realizado alguna de las partes de la prueba, se hará contar NO PRESENTADO y la expresión NO APTO en la calificación final.

El alumnado que no realice ninguna de las partes que forman la PUC obtendrá la calificación final de NO PRESENTADO.

5.3. Test de clasificación

Según la disposición final del Decreto 108/2011 de 2 de septiembre de la Consejería de Educación (DOCV 06.09.2011), “el alumnado de las EEOOI podrá acceder a cualquier curso de los niveles impartidos en las EEOOI mediante la superación de una Prueba de clasificación con la que deberá acreditar haber alcanzado las competencias lingüísticas del curso inmediatamente anterior”. Esta prueba se podrá realizar durante el mes de septiembre y con anterioridad al inicio del curso académico siempre que haya plazas vacantes. Mediante la Prueba de clasificación se intenta que el alumnado que tenga conocimientos previos del idioma de estudio, pero no posea ninguna certificación académica, tenga la posibilidad de entrar en el nivel adecuado según sus conocimientos.

La Prueba de clasificación del departamento de francés consta de tres partes:

Parte 1: Test léxico-gramatical, preguntas de elección múltiple para comprobar el dominio léxico-gramatical del alumno. Las preguntas van aumentando progresivamente su nivel de dificultad.

Parte 2: Consiste en una prueba de expresión escrita. Se proponen diversos temas de redacción correspondientes a los diferentes niveles. Se evaluará la adecuación a la tarea, la riqueza de léxico y estructuras, la corrección en el uso de la lengua y la organización y cohesión textual.

Parte 3: Entrevista individual (Expresión oral). En las destrezas oral y escrita se podrán plantear preguntas sobre los siguientes ámbitos temáticos, en diferente grado de dificultad, según el nivel del alumno:

- Identificación personal
- Vivienda y entorno
- Actividades de la vida diaria
- Tiempo libre y ocio

- Viajes
- Salud
- Educación y formación
- Compras y actividades comerciales
- Alimentación
- Lengua y comunicación

El hecho de presentarse a la Prueba de clasificación NO garantiza una plaza escolar al solicitante. El resultado de la Prueba de nivel, en caso de que el alumno no llegue a matricularse, es válido únicamente en el curso académico en que se ha realizado, para cualquiera de la EEOOII de la Comunidad Valenciana. El acceso mediante Prueba de clasificación no supone ningún reconocimiento académico de los niveles anteriores.

5.4. Criterios de corrección

Desde el pasado curso 2021-2022 se aplican los nuevos criterios de corrección estipulados en el Real decreto sobre Principios Básicos Comunes de Evaluación, de 11 de enero de 2019, para incluir también la evaluación de la destreza de mediación. Para la corrección de las diferentes destrezas evaluadas se tendrán en cuenta los contenidos y criterios de evaluación establecidos en los diferentes currículums. Asimismo, para la corrección de la producción y coproducción de textos escritos y orales se tendrán en cuenta elementos tales como:

- La adecuación y el cumplimiento de la tarea
- La coherencia
- La cohesión y la estructura textual
- La corrección gramatical y ortográfica
- La riqueza de vocabulario
- La fluidez, en el caso de textos de producción oral

6. Medidas de atención al alumnado con necesidades especiales

La atención a la diversidad sigue las siguientes líneas:

- El artículo 13 de la Orden del DOGV del 31/01/2008:

1. El diseño, la administración y la evaluación de la prueba para la obtención de los certificados por parte del alumnado con necesidades educativas especiales se basará en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado.

2. En la celebración de la prueba de certificación que se convoque, se deberá adaptar la duración y las condiciones de realización de esta a las características del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad. Para beneficiarse de dicha adaptación, el alumnado deberá acreditar en el momento de efectuar la matrícula y mediante certificados expedidos por la administración competente, su discapacidad.

- Resolución del DOGV del 21/07/2017 cap. decimotercero.

Alumnado con necesidades educativas especiales:

- 1) El punto 1 del artículo 13 de la Orden del 31 de enero de 2008, por la que se regula la evaluación y promoción de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, establece que “la Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad la modificación del período máximo de permanencia en cada uno de los niveles, así como la exención total o parcial de algún apartado de esta. Para beneficiarse de eso, el alumnado deberá acreditar, en el momento de efectuar la matrícula y mediante certificados expedidos por la administración competente, su discapacidad”.
- 2) Tanto el alumnado matriculado en las escuelas oficiales de idiomas durante el curso académico 2022-2023 como el alumnado no matriculado que accede a la prueba de certificación en la modalidad libre en las convocatorias de 2023, deberá acreditar, en el mismo momento de efectuar la matrícula, su discapacidad mediante el certificado acreditativo expedido por la administración competente y solicitar expresamente el tipo de adaptación que

necesita, tal como indica el artículo 13 de la Orden de 10 de marzo de 2008, de la Consejería de Educación.

- 3) No se establece un plazo de admisión de solicitudes para alumnado con necesidades educativas especiales fuera del período establecido por la normativa vigente. Por tanto, deberá también solicitar adaptaciones para las clases presenciales durante la matrícula.
- 4) El procedimiento para solicitar la adaptación será el siguiente:
 - a) El alumno o alumna, o sus representantes legales si es menor de edad, presentará un impreso de solicitud de adaptación total o parcial de las pruebas de evaluación durante el curso.
 - b) La dirección del centro remitirá el expediente al Servicio de Idiomas y Programas Europeos en un plazo de 15 días hábiles e incluirá necesariamente informes de cualquier tipo (médico, social...) de que disponga del alumno o alumna. También incluirá el listado de solicitudes de adaptación en formato firmado.
 - c) El Servicio de Idiomas y Programas Europeos, una vez resuelto el expediente, comunicará la resolución al centro, que se encargará de notificarla a las personas interesadas.
- 5) La adaptación de las pruebas deberá contemplarse en el expediente académico del alumno.

7. Fomento de la utilización de la biblioteca o mediateca lingüística

Una de las razones para que exista una biblioteca en nuestra EOI es desarrollar en el alumnado hábitos de lectura. La lectura en la lengua de estudio es beneficiosa para mejorar la competencia comunicativa del alumnado. Lo que se pretende es que el alumno disfrute leyendo y adquiera conocimientos de forma autónoma y placentera.

Para ello, el Departamento de francés dispone en la sede de Paterna de una biblioteca de aula con libros de lectura a disposición del alumnado, tanto de Paterna como de su extensión de Manises. Se trata de una biblioteca de aula móvil con aproximadamente 150 títulos que rotará por todas las aulas donde se imparte francés. Dicha biblioteca cuenta con lecturas graduadas que vienen, en su mayoría,

acompañadas de una versión en audio, lo que permite al alumnado reforzar la adquisición del vocabulario y de las estructuras gramaticales, y mejorar su competencia lingüística.

Cada curso, los profesores de cada nivel proponen dos lecturas obligatorias y otras recomendadas. Cada profesor informará en su clase de los títulos exactos que se han de leer en cada nivel.

Para este curso 2022-2023 el departamento de francés ha creado a través de Aules la sección permanente LITTE-FLE en la que el alumnado de francés tendrá la oportunidad de redactar una breve crítica o reseña literaria de cada libro leído. Hacia el mes de marzo, con motivo de la publicación de la Revista del centro, se hará una selección de las mejores críticas para su publicación en la revista.

8. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación

En un mundo en un constante cambio, donde las tecnologías de la información y comunicación cambian el funcionamiento de la sociedad de forma constante y profunda, es de suma importancia adaptar la práctica docente a las nuevas realidades. Usadas de manera correcta, las nuevas tecnologías pueden beneficiar el proceso de aprendizaje de un idioma, especialmente teniendo en cuenta

- su capacidad de motivación tanto del profesorado como del alumnado
- la facilidad con la que puede despertar la creatividad a través de numerosas aplicaciones de creación de contenido
- la posibilidad de estar en contacto con la lengua objeto de estudio de forma directa y fácil
- el impulso a la innovación docente que suponen
- el fomento de la autonomía del alumno que permiten

Todas las aulas, tanto de la sede de Paterna como en la sección de Manises, están equipadas con un ordenador y un sistema de proyección audiovisual. Todos los métodos seleccionados disponen de material proyectable interactivo para gestionar las clases de manera eficiente. El uso de internet en el aula no necesariamente se limita a la proyección de material e incluye la posibilidad de que los alumnos

accedan a internet a través de sus propios teléfonos móviles para la realización de actividades didácticas que puedan incluir

- webquests (búsqueda de información para un posterior proyecto)
- consultas de diccionario y otros recursos
- uso interactivo para encuestas, kahoot etc.

El uso de los dispositivos móviles de los alumnos se limitará a su uso en actividades pedagógicas y con el permiso expreso del profesor. Esto no incluye su uso para llamadas, mensajería, usos recreativos como videojuegos y consultas de internet ajenas a lo indicado por el profesor. Se recuerda que no se permiten grabaciones y tomas de fotos.

Todo lo que se refiere al uso de los dispositivos móviles de los alumnos dentro del aula queda supeditado a lo que se publicará en el plan de convivencia del centro. Lo publicado en el plan de convivencia anulará la parte correspondiente de la presente programación.

La EOI Paterna dispone de aulas virtuales en la plataforma AULES, en aules.edu.gva.es a disposición de todos los grupos. Estas aulas virtuales no se han de entender como cursos online, sino como una herramienta de apoyo a las clases presenciales y pretenden

- facilitar la comunicación entre el alumnado y el profesor
- facilitar todo tipo de material adicional que pueda ayudar en el proceso de aprendizaje
- ofrecer un foro donde los alumnos puedan realizar actividades colaborativas como participación en foros, escritura colaborativa, encuestas etc.
- ofrecer enlaces a todo tipo de recursos didácticos.
- ofrecer un canal para tutorías personalizadas
- ofrecer un canal para la coevaluación.

Los profesores del departamento promoverán el uso de las nuevas tecnologías en el sentido descrito arriba, tanto en el trabajo de aula como en el trabajo autónomo de nuestro alumnado para mejorar significativamente su proceso de aprendizaje, así como en la labor de preparación y coordinación entre el profesorado.

9. Recursos didácticos y organizativos

Los recursos didácticos utilizados en la EOI Paterna combinan métodos tradicionales como libros de texto y materiales impresos que ofrecen actividades variadas para practicar las diferentes actividades de lengua tales como la gramática, el vocabulario y la fonética, así como otras más innovadoras como los materiales audiovisuales y los recursos multimedia.

Las aulas cuentan con los siguientes recursos:

- Pizarra
- Proyector
- Ordenador
- Cámara
- Equipo de música
- Internet

Asimismo, el departamento dispone de recursos didácticos organizados por:

- Métodos complementarios de aprendizaje de idiomas
- Material complementario al libro del curso del método utilizado.
- Material de trabajo específico por actividades de lengua (gramática, vocabulario, comprensiones orales y escritas, civilización, etc.
- Juegos didácticos
- Material de elaboración propia

En cuanto a los libros de texto y material complementario para este curso académico, se han seleccionado los siguientes recursos:

NIVEL	LIBRO DE TEXTO	MATERIAL COMPLEMENTARIO
-------	----------------	-------------------------

A2.1	Inspire A1 978-2-01-513584-7	Grammaire Progressive du français. Niveau débutant. ISBN – 978209033858 Focus : grammaire du français A1-B1 ISBN- 978-2-01-155964-7
A2.2	Inspire A2 978-2-01-711458-1	Grammaire Progressive du français. Niveau Intermédiaire. ISBN – 9782090381047 Focus : grammaire du français A1-B1 ISBN - 978-2-01-155964-7
B1.1	Inspire 3 978-2-01-713351-3	Grammaire Progressive du français. Niveau Intermédiaire. ISBN –9782090381047 Focus : grammaire du français A1-B1 ISBN 978-2-01-155964-7
B1.2	Édito B1. Nouvelle édition. Livre de l'élève + DVD - ISBN – 9788490495568 Cahier d'activités, Édito B1 ISBN – 9788490498880	Grammaire Progressive du français. Niveau Intermédiaire. ISBN – 9782090381047 Focus : grammaire du français A1-B1 ISBN 978-2-01-155964-7

10. Programación de los cursos de formación continua para el profesorado

La Ley orgánica de educación 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 102 especifica que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el

profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. La finalidad última de la formación permanente del profesorado es la mejora de la calidad educativa y de la función docente para conseguir incrementar la presencialidad, la participación y el éxito del alumnado en el ámbito académico, personal y social. Los cursos formativos de formación continua son, por lo tanto, las acciones formativas que lleva a cabo el centro y que van dirigidas a todo el claustro que esté interesado.

Los miembros del departamento de francés asistirán a nivel individual a las sesiones formativas del nuevo Plan Anual de Formación (PAF) 2022-2023 impartidas en el centro. La EOI Paterna, con el fin de atender a las necesidades actuales del claustro, ha organizado, para el presente curso, un curso de 30 horas denominado: ***Tratamiento integral para retos transformadores.***

11. Actividades complementarias

El Departamento de francés elabora el programa de actividades culturales y complementarias con la finalidad de contribuir a un mejor aprendizaje de la lengua a través del conocimiento de la cultura de los países francófonos.

Las actividades culturales programadas para el presente curso son:

- Participación en las actividades interdepartamentales como puedan ser el concurso de *Minisagas* o el de *Ilustra un refrán*.
- Actividades relacionadas con La Semana de la francofonía (mes de marzo)
- Celebración de la *Chandeleur* (1 y 2 de febrero)
- Proyección de películas francesas
- Concierto de música francesa (fecha por determinar)

El departamento de francés informará asimismo de actos y eventos culturales que tengan relación con el idioma y la cultura de los países de habla francesa organizados por otras instituciones en la Comunidad valenciana.

12. Pla de millora del professorat

Con la finalidad de mejorar nuestra práctica docente, los miembros de los diferentes departamentos de la EOI Paterna participan en las distintas propuestas organizadas por el claustro y el equipo directivo:

- Reuniones de departamento: el profesorado de francés se reúne una vez al mes para tratar temas de interés para el departamento (seguimiento de la programación, elaboración de exámenes, nuevas normativas, cuestiones metodológicas, intercambio de material, etc.)
- Cuestionario de evaluación: este cuestionario, proporcionado por el equipo directivo, se pasa al alumnado al menos una vez durante el curso. En él se evalúa tanto nuestra práctica docente en el aula como el material utilizado, las instalaciones, el servicio de biblioteca, el equipo directivo y la atención que el alumnado recibe por parte de la secretaría del centro.
- Plan Anual de Formación del centro (PAF): además, el profesorado de la EOI Paterna se forma anualmente a través del plan de formación del centro que suele llevarse a cabo los viernes por la mañana, tal y como se ha explicado en el punto 13 de la presente programación.
- Sesiones de estandarización de las pruebas PUC: para el presente curso escolar, el departamento de francés ha organizado dos sesiones de estandarización que se realizarán durante los meses de enero y febrero para unificar criterios a la hora de evaluar las pruebas de certificación.
- Al final de curso: de cara a redactar la memoria de departamento, se lleva a cabo una reflexión y autoevaluación del propio departamento y se proponen medidas de mejora.

13. Pla digital de centre

El documento está siendo actualmente elaborado por el equipo impulsor del centro.